



LAGUNA BLANCA, 02 de Diciembre del 2019

N° 575 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor Danilo Jordan S.A.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°19/2019 emitida por el Secretario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°574 con fecha 03 de Diciembre del 2019, el cual autoriza la adquisición de 50 Plantas Exterior para Frontis de la Municipalidad, entre Margaritas y Pensamientos del Área Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

CONSIDERANDO; *La necesidad de Adquirir 50 Plantas Exterior para Frontis de la Municipalidad, entre Margaritas y Pensamientos del Área Municipal.*

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO;

1.- APRUÉBASE, *La contratación directa al proveedor, “SYLVIA MARGARITA URIBE GOMEZ”, RUT N°8.681.668-7, domiciliado en Rómulo Correa #699, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.*

2.- EMÍTASE, *la respectiva orden de compra al proveedor “SYLVIA MARGARITA URIBE GOMEZ”, RUT N°8.681.668-7, por concepto de adquisición de 50 Plantas Exterior para Frontis de la Municipalidad, entre Margaritas y Pensamientos del Área Municipal.*

3.- IMPÚTESE, *el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.015, “PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES”, por un monto total que asciende a \$147.000.- (ciento cuarenta y siete mil pesos), iva incluido, correspondiente al presupuesto área Municipal 2019.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho ARCHÍVESE.*

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas